PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 07 de agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 367/SECCION B)

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
2) El Decreto Supremo N° 13 del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000349 de doña Daniela Campos Medina, cuyo tenor literal es el siguiente:
"Agradeceré enviar base de datos identificando acciones formativas realizadas a profesionales y técnicos (directores, profesores, educadores, etc.) pertenecientes a establecimientos educacionales de su municipio o corporación (Primavera) durante los años 2017, 2018 y 2019. Los datos solicitados son los siguientes: 1. Nombre o tópico abordado en la capacitación. 2. Número de participantes. 3. Nombre de la institución ejecutora. 4. Rut de la institución ejecutora. 5. Monto total facturado para esta actividad. 6. Duración de la actividad (fecha de inicio y término). 7. Número total de horas pedagógicas cursadas. Así como un listado identificando: 1. Nombre(s) 2. Cargo 3. Correo(s) electrónico(s) de la(s) persona(s) encargada(s) de determinar las acciones formativas que se realizaron en su municipio o corporación. De antemano muchas gracias.".
2) Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".
3) Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
4) Que, en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- base de datos identificando acciones formativas realizadas a profesionales y técnicos (directores, profesores, educadores, etc.) pertenecientes a establecimientos educacionales de su municipio o corporación (Primavera) durante los años 2017, 2018 y 2019.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a doña Daniela Campos Medina, a través del medio que se indican: drcampos@uc.cl

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/PML/BBA/dmp